

# Beca Colegio SAN PEDRO CLAVER (Bucaramanga)



**Dirigido a:** estudiantes provenientes del Beca Colegio San Pedro Claver de Bucaramanga que ingresan a primer semestre de pregrado.

**Objetivo:** otorgar un apoyo económico a los egresados del colegio que sean admitidos en un programa de pregrado de la Javeriana Cali.

**Fecha de apertura de la convocatoria:** 30 de septiembre de 2021

**Fecha de cierre de la convocatoria:** 20 de enero de 2022

**Notificación de ganadores:** se realiza de manera automática desde el sistema de becas todos los días.



**Apoyo económico semestral:** la beca aplicará descuentos sobre los precios de matrícula durante todo el programa académico, siempre que se cumplan con las condiciones aquí establecidas. Los beneficios se regirán por los siguientes valores:

Primer semestre	Descuento matrícula	
	Programas de pregrado	Medicina
	20%	10%

### Apoyo económico a partir del segundo semestre

A partir del segundo semestre, la beca aplicará descuentos sobre los precios de matrícula, tal como se enuncia a continuación:

PROMEDIOS		DESCUENTO MATRÍCULA	
Periodo	Acumulado	Programas de pregrado	Medicina
4.0	4.0	20%	10%

### Condiciones para adjudicar la beca

La beca se otorgará de manera automática a los aspirantes que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser colombiano y residente en el territorio nacional.
- Graduarse en el mismo año en que realiza el proceso de admisión a primer semestre en un programa de pregrado en la Javeriana Cali.
- Los egresados del Colegio deberán hacer y aprobar el proceso de admisión, cumpliendo todos los requisitos y trámites fijados por LA UNIVERSIDAD para el programa de pregrado al que aspire a ingresar. Sólo después de haber sido admitidos se otorgarán los beneficios.
- Aceptar la beca ingresando al aplicativo de becas desde el portal del estudiante, en las fechas establecidas en el cronograma de otorgamiento de becas. En caso de no ingresar en las fechas estipuladas en el cronograma, el beneficio no será otorgado.
- En caso de no ingresar a estudiar, deberá realizar el proceso de aplazamiento desde el sistema de becas, dentro de las fechas establecidas en el cronograma de otorgamiento para no perder la beca.
- Los impuestos, tasas, contribuciones y/o valores adicionales que se deban pagar por la prestación de los servicios académicos, serán pagadas exclusivamente por el estudiante.

## Condiciones para renovar la beca

Los estudiantes solo podrán acceder a su renovación cuando se cumpla con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Lograr un promedio de 4.0 en el semestre y un promedio acumulado igual o superior a 4.0.
- Haber cursado matrícula completa durante el semestre anterior.
- No haber cancelado, ni perdido materias durante el semestre anterior.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.
- Las becas se renovarán únicamente para el programa académico para el que fue otorgada la beca. En consecuencia, en caso que el estudiante se traslade a otro programa académico, la beca y todos sus beneficios caducarán.
- Realizar el proceso de renovación de la beca desde el portal del estudiante de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de renovación publicado en la página de becas de la Universidad.
- Estar a paz y salvo por conceptos financieros con LA UNIVERSIDAD.

## Limitaciones

- Las becas no son transferibles, ni su valor podrá ser entregado en dinero o en especie.
- Las becas solo cubren los derechos de matrícula, teniendo en cuenta los porcentajes definidos en cada una de ellas. La estampilla Pro-cultura y costos adicionales deben ser asumidos por el estudiante.
- Los beneficiarios de las becas, deberán llevar a cabo el proceso de matrícula respectivo. Si el estudiante solicitó reserva del cupo, deberá aplazarla en el sistema de becas; la beca se puede aplazar por un plazo máximo de dos semestres durante la vigencia de esta.
- La beca se aplicará únicamente al número de semestres del programa para el que inicialmente fue otorgada. Si el estudiante desea cursar doble programa, deberá asumir los costos adicionales que se generen.
- La beca y todos sus derechos se pierden si el estudiante, por una sola oportunidad, no obtuviere los promedios requeridos en el semestre inmediatamente anterior a la solicitud de renovación.
- Los beneficios derivados de las becas o descuentos otorgados son excluyentes, por tanto, no podrán ser acumulados y solo podrán gozar de un solo beneficio.
- No aplica para estudiantes beneficiarios de los programas de becas del Estado.
- Las becas se renovarán únicamente para el programa académico para el que fue otorgada la beca. En consecuencia, en caso que el estudiante se traslade a otro programa académico, la beca y todos sus beneficios caducarán.
- La beca se otorgará solo a las cohortes del colegio que se gradúen a partir del año 2020.

Aplican condiciones y restricciones, de acuerdo con el reglamento de la beca.

Medicina: SNIES: 54936 - Duración: 12 Sem. Reg cal. 20593 del 01 de noviembre de 2016 por 7 años. Este programa se ofrece y desarrolla en Cali, Valle del Cauca.

Formación profesional universitaria. Vigilada Mineducación. Res. 12220 de 2016.